

**RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 34/2010**  
**La Paz, 22 de Febrero de 2010**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La nota No. 598 de la Gerencia General, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, mediante nota No. 598 de 02-02-10 dirigida al Directorio, el Gerente General de la C.N.S. remite un ejemplar del Informe IDAI-060/09 de 31-12-09, Auditoría Especial al Proceso de Contratación a las Licitaciones Públicas por la Adquisición de Gasolina Especial Gestiones 2003, 2004, 2005, 2006 y 2008 – Control Interno, elaborado por el Dpto. Nal. de Auditoría Interna (El Informe establece las siguientes observaciones: Procedimientos fuera de plazo efectuados por la comisión de calificación y el responsable del proceso de contratación; documentación presentada por el proponente adjudicado fuera de plazo)

Que, en las Tres Recomendaciones realizadas al Gerente General, al Gerente Administrativo Financiero, el Jefe Dpto. de Compras de Bienes y Servicios, éstos deberán presentar los formatos 1 y 2 de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones.

Que, este Máximo Órgano Institucional en reunión de la fecha conoció el Informe IDAI-060/09, habiendo sido remitido un ejemplar del mismo y por la importancia del tema, considera pertinente emitir la presente resolución.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719;

**RESUELVE:**

**UNICO.- Instruir al Gerente General de la Institución, dar cumplimiento a las Tres Recomendaciones del Informe IDAI-060/09 de 31-12-09, Auditoría Especial al Proceso de Contratación a las Licitaciones Públicas por la Adquisición de Gasolina Especial Gestiones 2003, 2004, 2005, 2006 y 2008 – Control Interno, elaborado por el Dpto. Nal. de Auditoría Interna de la Institución** (Las recomendaciones en resumen señalan: El Responsable del proceso de contratación deberá dar cumplimiento estricto al Art. 47 del D.S.No. 0181; el Dpto. de Compras de Bienes y Contratación de Servicios dar cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el referido decreto supremo; el Responsable del Proceso de Contratación y el Dpto. de Compras a través de la Gerencia Administrativa Financiera dar cumplimiento de las recomendaciones del presente informe, debiendo remitir los formatos 1 y 2 de aceptación y cronograma de implantación de recomendaciones).

Regístrese, comuníquese y archívese.